

*RESOLUCION del Tribunal de oposiciones a plazas del Cuerpo Especial de Prisiones por la que se señalan fecha y lugar para el sorteo que ha de determinar el orden de actuación de los opositores.*

De conformidad con lo que se previene en la norma quinta de la Orden ministerial de 11 de agosto último, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» correspondiente al día 19 del mismo mes, por la que fué convocada oposición a plazas del Cuerpo Especial de Prisiones, el sorteo público que ha de dar el orden en que han de actuar los opositores se verificará a las doce horas del día veintiuno de los corrientes en la antigua Sala de Juntas de la Dirección General de Prisiones.

Madrid, 7 de diciembre de 1965.—El Secretario, José María Abril Martín.—Visto bueno, el Presidente, P. D., José Antonio Barrera Masada.

## MINISTERIO DE LA GOBERNACION

*RESOLUCION del Tribunal calificador de las oposiciones a la Escala Auxiliar de la Jefatura Central de Tráfico por la que se hace público el día, hora y lugar en que se realizará el sorteo para determinar el orden de actuación de los señores opositores*

De conformidad con la norma V, número 13 de la Resolución de la Jefatura Central de Tráfico de fecha 13 de julio de 1965 («Boletín Oficial del Estado» número 175, del 23), por la que se convocaban oposiciones para cubrir vacantes en su Escala Auxiliar, el sorteo para determinar el orden de actuación de los señores opositores se celebrará el día 17 de los corrientes, a las trece treinta horas, en el despacho oficial del ilustrísimo señor Secretario general de la Jefatura Central de Tráfico, sito en el Ministerio de la Gobernación, calle Amador de los Ríos, número 7 segunda planta, siendo este acto público.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos. Madrid, 10 de diciembre de 1965.—El Presidente, José Antonio García de Vinuesa y Toll.

## MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

*RESOLUCION de la Jefatura de Obras Públicas de Lérida por la que se hace público el resultado del concurso-oposición libre, celebrado en esta Jefatura el 6 de noviembre de 1965, para proveer cinco plazas de Camineros del Estado vacantes en la plantilla de esta provincia, y las que pudieran producirse hasta la terminación de los exámenes.*

Aprobada por la Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales, por Resolución de fecha 22 de noviembre último, el acta formulada por el Tribunal calificador del concurso-oposición libre, convocado por esta Jefatura en 24 de julio de 1965 y celebrado el 6 de noviembre del mismo año, para proveer cinco plazas de Camineros del Estado vacantes en la plantilla de esta provincia, y las que pudieran producirse hasta la terminación de los exámenes, y en virtud de lo dispuesto en el artículo 21 del vigente Reglamento general del Personal de Camineros del Estado de 13 de julio de 1961, se hace público para general conocimiento que, de acuerdo con la propuesta contenida en el acta mencionada, han sido declarados aptos, con derecho a ocupar vacantes de Caminero, los concursantes que por orden de méritos se relacionan a continuación:

- Núm. 1. D. José Puy Gaset.
- Núm. 2. D. Antonio Mora Pomé.
- Núm. 3. D. Benito Puigarnau Ortiz.
- Núm. 4. D. Arsenio Rubio La Parra.
- Núm. 5. D. Antonio Rodríguez Oliva.
- Núm. 6. D. Manuel Medina Romero.

Dentro del plazo de quince días, contados a partir del de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 22 del citado Reglamento, los concursantes aprobados no proce-

dentes de personal operario deberán presentar en esta Jefatura los siguientes documentos: Certificación de nacimiento expedida por el Registro Civil, certificado de haber cumplido el servicio militar o de estar exento del mismo, declaración jurada de no haber sido expulsado de ningún Cuerpo u Organismo del Estado, certificación de antecedentes penales, certificado médico oficial acreditativo de poseer la aptitud física suficiente para el desempeño del cargo y certificado de estudios primarios.

Los aprobados procedentes de personal operario deberán aportar solamente su partida de nacimiento, por no obrar dicho documento en su expediente personal.

La no presentación de estos documentos en el plazo señalado, salvo los casos de fuerza mayor, producirá la anulación de la admisión, sin perjuicio de la responsabilidad en que se haya podido incurrir por falsedad en la instancia.

Los concursantes aprobados deberán incorporarse a su destino en el plazo máximo de treinta días, a contar de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», conforme previene el artículo 24 del expresado Reglamento.

Lérida, 7 de diciembre de 1965.—El Ingeniero Jefe, A. García.—9.401-E.

## MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

*ORDEN de 11 de noviembre de 1965 por la que se declara desierta la oposición celebrada para la provisión de la cátedra de «Botánica» de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Salamanca.*

Ilmo. Sr.: Visto el expediente formulado con motivo de las oposiciones celebradas para la provisión en propiedad de la cátedra de «Botánica» de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Salamanca, convocadas por Orden de 17 de febrero de 1965 («Boletín Oficial del Estado» del 9 de marzo siguiente), así como la actuación del Tribunal juzgador, que ha sido ajustada al Reglamento de Oposiciones a Cátedras de Universidad de 25 de junio de 1931 y Orden de 30 de septiembre de 1957,

Este Ministerio, de conformidad con el acuerdo adoptado por el indicado Tribunal, ha resuelto declarar desierta la provisión de la mencionada cátedra.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 11 de noviembre de 1965.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Universitaria.

*ORDEN de 24 de noviembre de 1965 por la que se convocan a concurso-oposición las plazas de Profesores adjuntos que se indican de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Oviedo.*

Ilmo. Sr.: A propuesta del Rectorado de la Universidad de Oviedo,

Este Ministerio ha resuelto:

Primero.—Convocar el concurso-oposición determinado en la Ley de 17 de julio de 1965 para proveer las plazas de Profesores adjuntos que a continuación se indican, vacantes en la Facultad de Ciencias de la Universidad expresada, con la gratificación anual a cada una de ellas de 36.000 pesetas, más dos pagas extraordinarias en los meses de julio y diciembre de cada año, debiendo ajustarse el mismo a lo dispuesto en el Orden ministerial de 5 de diciembre de 1946 («Boletín Oficial del Estado» del 19), Decreto de la Presidencia del Gobierno de 10 de mayo de 1957 («Boletín Oficial del Estado» del 13) y Orden de la Dirección General de Enseñanza Universitaria de 31 de mayo de 1957 («Boletín Oficial del Estado» de 21 de junio):

1. «Química técnica primero».
2. «Química técnica segundo».
3. «Química inorgánica segundo».

Segundo.—Los aspirantes deberán hallarse en posesión del título de Licenciado en Facultad o del correspondiente en las Escuelas Técnicas Superiores y acreditar haber desempeñado el cargo de Ayudante de clases prácticas por lo menos durante un año académico completo o pertenecer o haber pertenecido durante el mismo tiempo a un Centro de investigación oficial o reconocido o Cuerpo docente de grado medio; los Ayudantes acompañarán a sus instancias un informe del Catedrático bajo cuya dirección hayan actuado como tales.

Tercero.—Los nombramientos que se realicen como consecuencia de resolver este concurso-oposición tendrán la duración de cuatro años y podrán ser prorrogados por otro periodo de igual duración si se cumplen las condiciones reglamentarias, conforme a la citada Ley, siendo condición indispensable para esta prórroga hallarse en posesión del título de Doctor.

Cuarto.—Para ser admitido a este concurso-oposición se requieren las condiciones siguientes:

- a) Ser español.
- b) Tener cumplidos veintiún años de edad.
- c) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio del Estado o de la Administración Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.
- d) No padecer defecto físico ni enfermedad infecto-contagiosa que le inhabilite para el ejercicio del cargo.
- e) Haber aprobado los ejercicios y cumplido los requisitos necesarios para la obtención del título de Licenciado en Facultad o del correspondiente en las Escuelas Técnicas Superiores.
- f) Los aspirantes se comprometerán en sus instancias a jurar acatamiento a los Principios Fundamentales del Movimiento Nacional y demás Leyes Fundamentales del Reino, según se preceptúa en el apartado c) del artículo 36 de la Ley articulada de funcionarios.
- g) La licencia de la autoridad diocesana correspondiente, cuando se trate de eclesiásticos.
- h) Los aspirantes femeninos, haber cumplido el Servicio Social de la Mujer, salvo que se hallen exentos de la realización del mismo.
- i) Abonar en la Tesorería de la Universidad 100 pesetas por derechos de formación de expediente y 75 pesetas por derechos de examen, pudiendo efectuarlo también mediante giro postal que prevé el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, uniéndose a la instancia los resguardos oportunos.

Quinto.—Quienes deseen tomar parte en este concurso-oposición presentarán sus instancias en el Rectorado de la Universidad o en cualquiera de los Centros previstos en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, dentro del plazo de treinta días hábiles, contados a partir de la publicación de la presente resolución en el «Boletín Oficial del Estado», manifestando en las mismas, expresa y detalladamente, que en la fecha de expiración del plazo de admisión de solicitudes reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas, acompañándose a aquéllas los recibos justificativos de haber abonado los derechos de examen y de formación de expediente.

Sexto.—Los aspirantes que figuren en las propuestas formuladas por los Tribunales deberán presentar en el Rectorado de la Universidad y en el plazo de treinta días, contados a partir de la fecha de las mencionadas propuestas, los documentos acreditativos de reunir las condiciones y requisitos exigidos en esta convocatoria.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 24 de noviembre de 1965.—P. D., Juan Martínez Moreno.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Universitaria.

*RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Media por la que se convoca concurso de destinos para conferirle a Profesores cursillistas de 1936 que por Orden de 24 de noviembre de 1965 ingresan en el Cuerpo de Profesores adjuntos numerarios.*

En cumplimiento de lo dispuesto en el apartado segundo de la Orden ministerial de esta misma fecha, por la que se nombra Profesores adjuntos numerarios de Institutos Nacionales de Enseñanza Media, como titulares de las asignaturas que se citan, a los Profesores cursillistas de 1936 que han superado el ejercicio didáctico-pedagógico establecido en el Decreto 2525/1964, de 21 de julio («Boletín Oficial del Estado» de 25 de agosto),

Esta Dirección General ha resuelto:

Primero.—Se convoca a concurso para adjudicar destino a los Profesores cursillistas de 1936 que por Orden de esta misma fecha han sido nombrados Profesores adjuntos numerarios de Institutos Nacionales de Enseñanza Media, la provisión de las plazas correspondientes a las asignaturas y Centros que a continuación se relacionan:

#### *Lengua y Literatura Españolas*

Instituto Nacional de Enseñanza Media femenino de Santiago, segunda.

Sección Delegada de Basauri (masculina).

Sección Delegada de Cuevas de Almanzora.

Sección Delegada de Hellín.

Sección Delegada de Huelva (femenina).

Sección Delegada de Sanlúcar de Barrameda.

#### *Geografía e Historia*

Instituto de Eciija, primera.

Instituto de Sagunto, primera.

Sección Delegada de Adra.

Sección Delegada de Aguilas.

Sección Delegada de Basauri (masculina).

Sección Delegada de Hellín.

#### *Matemáticas*

Instituto de Yecla, primera.

Sección Delegada de Andorra.

Sección Delegada de Lucena.

#### *Ciencias Naturales*

Instituto de Alicante (femenino).

Sección Delegada de Monforte de Lemos.

Sección Delegada de Sanlúcar de Barrameda

#### *Francés*

Sección Delegada de Andorra.

Sección Delegada de Badalona (masculina).

Sección Delegada de Loja

#### *Dibujo*

Instituto de Aranjuez.

Instituto de Almería (masculino).

Instituto de Almería (femenino).

Instituto de Mérida.

Instituto de Plasencia.

Instituto de Peñarroya-Pueblonuevo.

Instituto de Reus.

Sección Delegada mixta del Instituto «Cardenal Cisneros», de Madrid.

Sección Delegada femenina «Santa Marca», del Instituto «Beatriz Galindo», de Madrid.

Sección Delegada masculina del Instituto «Cervantes», de Madrid.

Segundo.—El plazo de presentación de instancias terminará a las trece horas del día 31 de diciembre próximo.

Tercero.—Los méritos de los concursantes serán sometidos a la Comisión dictaminadora que se designa a continuación:

#### *Comisión titular*

Presidente: Don Joaquín García Álvarez, Inspector de Enseñanza Media.

Vocales:

Don Antonio Magariños García, Catedrático numerario del Instituto «Ramiro de Maeztu», de Madrid.

Doña Narcisca Martín Retortillo, Catedrática numeraria de la Sección Delegada de «Guzmán el Bueno», del Instituto «Cardenal Cisneros», de Madrid.

Don Fernando Poyatos Catalina, Profesor adjunto numerario del Instituto «Cardenal Cisneros», de Madrid.

Don José Angel Ayala Galán, Profesor adjunto numerario del Instituto «Ramiro de Maeztu», de Madrid.

#### *Comisión suplente*

Presidente: Don Joaquín Rojas Fernández, Inspector de Enseñanza Media.

Vocales:

Don Manuel Mindán Manero, Catedrático del Instituto «Ramiro de Maeztu», de Madrid.

Don Alejandro Navarro Cándido, Catedrático del Instituto «Beatriz Galindo», de Madrid.

Doña María de los Angeles Rocamora Valls, Profesora adjunta numeraria del Instituto «Lope de Vega», de Madrid.

Don Serapio Martínez González, Profesor adjunto numerario del Instituto «Cervantes», de Madrid.

Cuarto.—La Comisión dictaminadora deberá constituirse el día 10 de enero de 1966 y emitir su informe en el plazo de cinco días hábiles.

Quinto.—La Dirección General de Enseñanza Media resolverá, a propuesta de la Comisión, cuando se trate de plazas solicitadas por varios aspirantes, y adjudicará directamente las plazas que hayan sido solicitadas por aspirantes únicos.

Sexto.—La toma de posesión por los interesados deberá tener lugar dentro del plazo de treinta días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación de la resolución del concurso en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 24 de noviembre de 1965.—El Director general, Angel González.

Sr. Jefe de la Sección de Institutos.